FORMULARIO N°. 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: ADOLFO MANJARRES PIÑACUE domiciliado en NEIVA identificado con CC . 80.777.737 de Bogotá , quien obra en dad de Representante legal de CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitaciónpública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BISOL49 adelanta un proceso cuyo objeto corresponde a "EL SUMINISTRO DE MATERIAL REACTIVO PARA PISCINAS, QUIMICOS DE PTAR Y PTAP, MANTENIMIENTO PTAR Y PTAP, DOTACION PTAR Y PTAP, MANTENIMIENTO REDES HIDRAULICAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021" para la celebración de un contrato estatal para la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BISOL49 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de 006-BISOL49-2021 aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso No 004-BISOL49-2021, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BISOL49, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BISOL49 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual cuyo objeto corresponde a **"**EL SUMINISTRO DE MATERIAL REACTIVO PARA PISCINAS, QUIMICOS DE PTAR Y PTAP, MANTENIMIENTO PTAR Y PTAP, DOTACION PTAR Y PTAP, MANTENIMIENTO REDES HIDRAULICAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021**".**

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

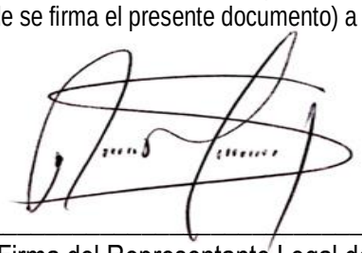
MARCELA CRUZ	$ 1.500.000	REALIZACION DE LA OFERTA

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

MARCELA CRUZ	$ 1.500.000	REALIZACION DE LA OFERTA Y BONIFIACION

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).



(Firma del Representante Legal del proponente)
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S con NIT. 900846370-6
Nombre del Representante Legal: ADOLFO MANJARRES PIÑACUE
C.C. 80.777.737 expedida en Bogotá D.C.

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)
Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación ‘gastos de funcionamiento’, siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US$1.000.oo).